



Cortesía de Servicios de Protección al Adulto



¿Qué es la desatención?

La desatención es la falta de apoyo por parte de un cuidador primario a las necesidades físicas, emocionales y sociales de la persona dependiente para su cuidado y bienestar. La desatención puede consistir en no proporcionar una alimentación adecuada, medicamentos o acceso a los profesionales de la salud.

¿Cuáles son los signos de desatención?

Negligencia física

Incluye no atender las necesidades médicas, higiénicas, nutricionales y dietéticas de una persona, como, por ejemplo: administrar medicamentos, coordinar las citas médicas, cambiar vendajes, baño, aseo, vestido, o no proporcionar alimentos suficientes para mantener la salud.

Negligencia emocional

No se satisface el bienestar emocional de la persona, por ejemplo, proporcionando oportunidades adecuadas para socializar con amigos y familiares y participar en actividades importantes.

Negligencia financiera

Descuidar las obligaciones financieras de una persona como: no pagar el alquiler, la hipoteca, los seguros, los impuestos sobre la propiedad, los gravámenes, los recibos de los servicios públicos y otros servicios básicos.

¿Cuáles son algunos de los factores de riesgo de la desatención?

- ✓ No se proporciona la supervisión necesaria
- ✓ Tensión o carga excesiva para el cuidador
- ✓ Falta de recursos y apoyo para el cuidador
- ✓ Aumento repentino de las responsabilidades del cuidador
- ✓ Aislamiento del cuidador y del adulto vulnerable

¿Y si no estoy seguro?

¿Tiene la "sensación" sobre una situación, pero no puede verificar los detalles? Los profesionales de APS están capacitados para hacer frente a este tipo de situación. En base a su informe, la agencia evaluará la situación y determinará la mejor manera de actuar. Su agencia APS local puede determinar la mejor forma de actuar en dichas situaciones.



COMUNÍQUESE

Acuda a los Servicios de Protección al Adulto si observa signos de desatención



ESCANEE AQUÍ para obtener los contactos del condado



Escanee el código QR o [visite aps.nj.gov](https://www.aps.nj.gov) para obtener información individual de los contactos del condado, el horario de atención y la disponibilidad después del horario de trabajo.





Cortesía de **Servicios de Protección al Adulto**



¿Qué es la explotación económica?

La explotación económica o material incluye el uso indebido, el mal manejo o la explotación de bienes, pertenencias o activos de los adultos. También incluye: usar los bienes de una persona sin su consentimiento, bajo falsos pretextos o mediante coacción y/o manipulación.

¿Cuáles son los signos de explotación económica?

- ✓ Actividad financiera inusual (p. ej., retiro bancario considerable o uso de cajeros automáticos o tarjetas de crédito que no se utilizan normalmente)
- ✓ Faltan cheques o estados de cuenta/registros bancarios
- ✓ Se ha cambiado dirección o nombres en las cuentas
- ✓ Se hicieron compras sin conocimiento o consentimiento de la persona
- ✓ Firmas recién autorizadas en las cuentas o firmas falsificadas
- ✓ Pruebas de que la persona fue víctima de una estafa
- ✓ Desaparición de pertenencias
- ✓ Modificación de un poder financiero
- ✓ Cambio de titularidad de cuentas bancarias o de la escritura de una propiedad física, como una vivienda

¿Cuáles son algunos de los factores de riesgo de la explotación económica?

- ✓ Gastos excesivos o donaciones financieras
- ✓ No hay control de las finanzas
- ✓ Desconocimiento de la tecnología o de los métodos de pago modernos
- ✓ Deterioro cognitivo o demencia
- ✓ Aislamiento social

¿Y si no estoy seguro?

¿Tiene la “sensación” sobre una situación, pero no puede verificar los detalles? Los profesionales de APS están capacitados para hacer frente a este tipo de situación. En base a su informe, la agencia evaluará la situación y determinará la mejor manera de actuar. Su agencia APS local puede determinar la mejor forma de actuar en dichas situaciones.



COMUNÍQUESE

Acuda a los Servicios de Protección al Adulto si observa signos de explotación económica:



ESCANEE AQUÍ para obtener los contactos del condado



Escanee el código QR o [visite aps.nj.gov](https://www.aps.nj.gov) para obtener información individual de los contactos del condado, el horario de atención y la disponibilidad después del horario de trabajo.





Cortesía de **Servicios de Protección al Adulto**



¿Qué es el autodescuido?

El autodescuido afecta a los adultos mayores o a los adultos con discapacidad que no pueden atender sus propias necesidades físicas, psicológicas o sociales básicas, lo que pone en peligro su salud, seguridad y bienestar. Esto incluye: el hecho de dejar de proporcionar alimentos, ropa, vivienda y cuidados médicos adecuados para sus propias necesidades.

¿Cuáles son los signos de autodescuido?

- ✓ No hace seguimiento con el proveedor de atención médica
- ✓ No toma los medicamentos según sea necesario
- ✓ No se alimenta, nutrición inadecuada
- ✓ Vive en condiciones inseguras, como la falta de calefacción, electricidad o suministro de agua
- ✓ Tiene mala higiene personal
- ✓ No tiene/no permite la atención necesaria

¿Cuáles son algunos de los factores de riesgo del autodescuido?

- ✓ Viudez reciente o pérdida de un ser querido
- ✓ Empeoran los problemas médicos o una discapacidad física
- ✓ Falta de contacto con el exterior, aislamiento de los amigos y la familia
- ✓ Falta de un cuidador
- ✓ Deterioro cognitivo, demencia

¿Y si no estoy seguro?

¿Tiene la "sensación" sobre una situación, pero no puede verificar los detalles? Los profesionales de APS están capacitados para hacer frente a este tipo de situación. En base a su informe, la agencia evaluará la situación y determinará la mejor manera de actuar. Su agencia APS local puede determinar la mejor forma de actuar en dichas situaciones.



COMUNÍQUESE

Acuda a los Servicios de Protección al Adulto si observa signos autodescuido:



ESCANEE AQUÍ para obtener los contactos del condado



Escanee el código QR o [visite aps.nj.gov](https://aps.nj.gov) para obtener información individual de los contactos del condado, el horario de atención y la disponibilidad después del horario de trabajo.





Cortesía de **Servicios de Protección al Adulto**



¿Qué es el maltrato físico o abuso sexual?

El maltrato físico puede incluir bofetadas, golpes, palizas, moretones o causar a alguien dolor físico, lesiones o sufrimiento. También puede incluir el hecho de confinar a un adulto contra su voluntad, como encerrar a alguien en una habitación o atarlo. El abuso sexual incluye la fuerza física, las amenazas o la coacción para facilitar tocamientos, caricias, relaciones sexuales u otras actividades sexuales no deseadas. Esto ocurre especialmente con los adultos vulnerables que no pueden dar su consentimiento o comprender la naturaleza de estas acciones.

¿Cuáles son los signos de maltrato físico o abuso sexual?

- ✓ Moretones
- ✓ Hematomas inexplicables
- ✓ Estrangulamiento
- ✓ Fracturas
- ✓ Quemaduras
- ✓ Llagas por presión
- ✓ Medicación excesiva o insuficiente
- ✓ No usar ropa adecuada al clima (como demasiada ropa cuando hace calor)
- ✓ Controlar el acceso o los movimientos de una persona

¿Cuáles son algunos de los factores de riesgo?*

- ✓ Crisis familiar o los miembros de la familia sufren de estrés
- ✓ Problemas domésticos que provocan violencia o conflictos en el hogar
- ✓ Depresión, temores inusuales o pérdida repentina de la confianza en sí mismo
- ✓ Retraimiento notable y falta de socialización
- ✓ Soledad y aislamiento

*La presencia de señales de alerta no significa necesariamente que el adulto mayor esté siendo maltratado.

¿Y si no estoy seguro?

¿Tiene la "sensación" sobre una situación, pero no puede verificar los detalles? Los profesionales de APS están capacitados para hacer frente a este tipo de situación. En base a su informe, la agencia evaluará la situación y determinará la mejor manera de actuar. Su agencia APS local puede determinar la mejor forma de actuar en dichas situaciones.



COMUNÍQUESE

Acuda a los Servicios de Protección al Adulto si observa signos de maltrato físico o abuso



ESCANEE AQUÍ para obtener los
contactos del condado



Escanee el código QR o [visite aps.nj.gov](https://www.aps.nj.gov) para obtener información individual de los contactos del condado, el horario de atención y la disponibilidad después del horario de trabajo.

